

REGLAMENTO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA –Sarriko- DE CAMBIO DE GRUPO

La “Normativa de Gestión para las Enseñanzas de Grado” que cada curso académico publica la Universidad del País Vasco – Euskal Herriko Unibertsitatea establece que:

El alumnado es citado para formalizar su matrícula de forma ordenada por la nota media de acceso, en el caso de los alumnos/as nuevos/as, o con base a las calificaciones que consten en el expediente en el caso del alumnado de cursos superiores.

El alumnado podrá ser asignado a los grupos de docencia de las asignaturas obligatorias según el criterio aprobado por la Junta de Centro, que **en el caso de la Facultad de Economía y Empresa –sede Sarriko- es la elección propia del grupo-curso**. Es decir, el o la estudiante puede elegir el grupo-curso que desee de entre los grupos abiertos en el día y hora de la citación asignada para formalizar su matrícula.

Sin embargo, existe la posibilidad de que algunos grupos-curso se hayan cerrado, pero existan plazas disponibles en algunos grupos-asignatura sueltos, que son los que se van a utilizar en el proceso de resolución de los cambios de grupo-asignatura.

De acuerdo con la citada normativa y demás normativa vigente en relación con el alumnado universitario, la Comisión de Sede de la Facultad de Economía y Empresa, Sarriko ha aprobado lo siguiente:

Qué solicitudes se atenderán

Una vez realizada la matrícula en un curso/idioma concreto, solamente se atenderán las solicitudes de modificación de grupo de los estudiantes en los que concurra alguna de las siguientes circunstancias: colisión horaria, cambio de idioma, motivos laborales, motivos excepcionales (ver detalles más abajo).

Criterios de adscripción

Tendrán prioridad las solicitudes de las y los estudiantes que se encuentren en 5ª y 6ª convocatoria. Una vez resueltas estas solicitudes, el resto se resolverá por orden de citación.

1.- Cambio de grupo por colisión horaria

El alumnado podrá solicitar cambio de grupo (de una o varias asignaturas de uno o varios cursos) cuando acredite colisión horaria entre asignaturas en las que esté matriculado, en la medida estrictamente necesaria para evitar la colisión. El alumnado deberá especificar la/s asignatura/s entre las que tenga colisión. El cambio de grupo se ha de solicitar siempre para las asignaturas no aprobadas en los cursos inferiores.

Habrà un único plazo, tanto para asignaturas del primer cuatrimestre como para asignaturas del segundo cuatrimestre. Quedarán excluidas las solicitudes presentadas fuera de plazo o que no vayan acompañadas de los documentos acreditativos necesarios.

Las solicitudes se presentarán on-line mediante un formulario web publicado en la página web de la Facultad.

Quando la matrícula del estudiante sea posterior al mes de julio, el alumno podrá presentar una instancia de cambio de grupo por motivos excepcionales en el plazo máximo de 7 días hábiles desde el momento de formalización de la matrícula.

2.- Cambio de idioma

El alumnado podrá solicitar el cambio de idioma de impartición de euskera/castellano a inglés y viceversa. Dicho cambio se realizará en el grupo en el que haya plazas disponibles.

Habrà un plazo ordinario para asignaturas del primer cuatrimestre y un plazo extraordinario para asignaturas del segundo cuatrimestre. Quedarán excluidas las solicitudes presentadas fuera de plazo.

3.- Cambio de grupo por motivos laborales

Podrá solicitar cambio de grupo el alumnado que acredite tener una jornada laboral igual o superior a 20 horas semanales, con un contrato laboral firmado con fecha anterior al inicio del periodo de matriculación y cuya jornada resulte incompatible con la asistencia a clase. Esto se justificará mediante presentación del **certificado de Vida Laboral** expedido por la Seguridad Social y copia del contrato correspondiente.

Se abrirá un plazo ordinario para las asignaturas del primer cuatrimestre y otro extraordinario para las asignaturas del segundo cuatrimestre, ya que será necesario acreditar la continuidad de la motivación laboral. Quedarán excluidas las solicitudes presentadas fuera de plazo.

4.- Cambio de grupo por motivos excepcionales.

Podrá solicitar el cambio de grupo del conjunto de asignaturas de un mismo curso el alumnado que se encuentre en alguna de las siguientes circunstancias, presentando obligatoriamente la documentación justificativa requerida:

1. **Discapacitados/as con una minusvalía igual o superior al 33%.** Se deberá aportar copia del certificado de la Diputación u otro organismo competente que acredite el porcentaje de minusvalía que le afecta.
2. **El/la que tenga acreditada la condición de deportista de Alto Nivel.** Se exigirá el correspondiente certificado expedido por el órgano estatal o autonómico competente, o certificado del Servicio de Deportes de la UPV/EHU que acredite tal circunstancia.
3. **El/la que acredite ser víctima de violencia de género.** Se debe adjuntar copia de la correspondiente orden de protección a su favor o, excepcionalmente, copia del informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que es víctima de violencia de género.
4. **El/la que acredite tener reconocida la condición de persona cuidadora de familiar.** Se deberá adjuntar certificado expedido por la Diputación u otro organismo competente.

El cambio de grupo por este tipo de motivos se podrá solicitar en el momento en que se produzca la causa que lo motiva.

Cambio de subgrupo práctico

Los cambios de subgrupo práctico se solicitarán directamente al profesorado de la asignatura, que será quien autorice o no el cambio solicitado y lo refleje en sus listas.